



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2016

El Ayuntamiento de Barañáin, a través del Área de Cultura, con el fin de apoyar la organización de la Cabalgata de Reyes del año 2016 establece la presente convocatoria con una dotación máxima de **24.900 euros** de acuerdo a las siguientes bases:

1.- OBJETO

Apoyar la organización y la realización de actos para la Cabalgata de Reyes del año 2016 en el municipio de Barañáin.

Objetivos:

Facilitar el acceso a la cultura y a la participación ciudadana del vecindario de Barañáin.

Apoyar proyectos que se interesen por la conservación y la organización de las celebraciones tradicionales navideñas como la Cabalgata de Reyes.

Favorecer la participación de colectivos populares de Barañáin en la organización de actividades culturales.

Todos los gastos de la Cabalgata deberán ser sufragados a través de esta convocatoria y su partida correspondiente. Las actividades no podrán recibir financiación de otras áreas y programas del Ayuntamiento de Barañáin. Tampoco recibirán financiación propuestas que tengan relación o sean de similares características a otras ofertadas por diferentes servicios municipales.

Todas las actividades se realizarán los días 5 y 6 de enero del año 2016.

2.- REQUISITOS

Pueden solicitar la subvención con cargo a la presente convocatoria las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, domiciliadas en Barañáin, que presten servicios o realicen actividades de interés municipal, y que a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos, que deberán mantener durante los ejercicios económicos para los que se concede la subvención:

- Que desarrollen actividades conforme a lo establecido en sus estatutos en el ámbito sociocultural.

- Ser persona jurídica, legalmente constituida y estar debidamente inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno de Navarra y en el registro municipal de Asociaciones de Barañáin.

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, acreditándolo mediante las oportunas certificaciones (Hacienda Foral y Seguridad Social). En el caso de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Barañáin se comprobará de oficio, haciendo constar dichas circunstancias mediante la oportuna diligencia. Así mismo, previamente a la propuesta de concesión, se comprobará de oficio que no tiene cantidad pendiente de pago a la Tesorería Municipal. El cumplimiento de las obligaciones con Hacienda Foral y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación de las certificaciones correspondientes, no obstante cuando no estén obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones anteriores, su cumplimiento se acreditará mediante declaración responsable, según modelo que se contiene en Anexo II.

- No tener pendiente la justificación de importes de subvenciones recibidas en años anteriores.

- No tener suscrito un convenio de colaboración, una contratación de servicios, u otro tipo de contratos o compromisos con el Ayuntamiento de Barañáin, respecto al proyecto para el que se solicita financiación, así como no disponer de subvenciones de otras áreas del Ayuntamiento para la misma actividad.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barañáin (OAC) antes de las **14 horas del 23 de octubre de 2015**.

Será obligatorio presentar la documentación según el formulario modelo adjunto.

La documentación será original o fotocopia compulsada. Se concederá a las personas solicitantes un plazo máximo de 10 días, a partir del día siguiente a la notificación, para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso de que no lo hubieran hecho, una vez transcurrido este plazo, se tendrá por desistida la petición.

4.- VALORACIÓN

La Comisión Informativa del Área de Cultura estudiará el expediente y propondrá a la Junta de Gobierno Local la aprobación y abono de la subvención concedida a la entidad que resulte adjudicada, previo informe emitido por los servicios técnicos del Área de Cultura y previa fiscalización del gasto por la Intervención del Ayuntamiento.

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

4.1.- Calidad, número y originalidad de las acciones y elementos físicos propuestos (70 puntos). Se otorgarán cinco puntos por cada actividad propuesta así como por cada elemento físico (carrozas u otros elementos similares) propuesto hasta un máximo de 70 puntos.

4.2.- Experiencia y capacidad organizativa de la asociación o entidad en acciones similares (30 puntos). Se darán tres puntos por cada año de experiencia en la organización de acciones similares hasta un máximo de 30 puntos.

5.- CONCESIÓN

La cantidad que se subvencione será un porcentaje del presupuesto aceptado, y no excederá de 24.900 euros.

No obstante, vista la naturaleza de la actividad, la trayectoria y la solidez de la entidad solicitante y la repercusión que la actividad propuesta pueda tener en el ámbito del municipio de Barañáin, si el órgano competente lo estima oportuno el importe de la subvención podría alcanzar el 100% del presupuesto.

Si el coste real final es inferior al coste total inicial previsto, se reducirá la aportación hasta el límite del presupuesto aceptado.

Concedida la ayuda, se dará por aceptada si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de 10 días desde su notificación al interesado. Los solicitantes podrán ser requeridos ante la Comisión para cuantas aclaraciones sean solicitadas por la misma.

La cuantía concedida se abonará, salvo en casos excepcionales que determine el órgano competente, en dos plazos: 80% inmediatamente después de la concesión. El 20 % restante una vez realizada la actividad y cumplimentadas las obligaciones a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

6.- OBLIGACIONES

- 1- La persona beneficiaria estará obligada a efectuar los actos propios del evento de acuerdo con el programa y actividad presentada, así como con las indicaciones que para un mejor desarrollo se puedan dar desde el propio Ayuntamiento, siendo en todo caso responsable de cualquier incumplimiento que sucediera.
- 2- El evento solo podrá suspenderse por causas de fuerza mayor y previa autorización del Ayuntamiento.
- 3- Las personas beneficiarias deberán comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada, en el momento que aquella se produzca.
- 4- En la difusión de la actividad será obligatoria la mención a la colaboración del área de Cultura del Ayuntamiento de Barañáin, colocando los logotipos del consistorio y de la casa de cultura, que deberán ser solicitados en la Casa de Cultura de la localidad.
- 5- La memoria de la actividad, contenido y modo en que ha sido desarrollada, así como el balance económico (gastos e ingresos) y en el caso previsto en el apartado 7 de estas bases, las distintas ofertas, serán presentados antes del **19 de febrero de 2016** en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Barañáin.
- 6- En aquellas actividades que supongan la organización deberán presentarse además justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados durante la actividad. Sólo tendrán validez aquellas facturas presentadas de acuerdo con la legislación vigente (quedarán excluidos recibís y otras formas de justificación incorrectas).

El incumplimiento de cualquiera de las bases de esta convocatoria, así como el de la no presentación de la memoria en los plazos indicados, podrá dar lugar por parte del órgano competente a la revocación de la subvención y el reintegro de las cuantías recibidas.

7.- INCUMPLIMIENTO

La presente convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento y en lo no previsto en él, por lo establecido en la siguiente normativa: Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones, Ley Foral de la Administración Local de Navarra, Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra y, de forma supletoria, la Ley General Presupuestaria, Normativa estatal sobre subvenciones.

8.- RECURSOS

Frente a las presentes bases y los actos en ejecución de las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Dentro del mes siguiente a la notificación y con carácter potestativo, el de Reposición, ante el órgano municipal autor del mismo (Ley 30/1992, de 25 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Si se presenta recurso de reposición, no se pueden interponer el de alzada ni el contencioso administrativo, hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el primero. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

2.- En el plazo de un mes desde la notificación y con carácter potestativo, el de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Ley Foral 6/1990, de 2 de julio). Si se presenta este recurso no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de alzada.

3.- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación, el Contencioso Administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA
LA REALIZACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE LA CABALGATA
DE REYES DE 2016**



**2016EKO ERREGE
KABALGATAKO JARDUERAK
ANTOLATZEKO
DIRU-LAGUNTZEN
DEIALDIA**

**FICHA PARA PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES**



**ESKAERAK AURKEZTEKO
FITXA-ORRIA**

ASOCIACIÓN / ENTIDAD / ORGANISMO RESPONSABLE
DE LA ACTIVIDAD

JARDUERAREN ARDURADUNA DEN ELKARTEA / ENTITATEA /
ERAKUNDEA

Nombre legal completo

Izen legala osorik

NIF

IFZ

Datos bancarios

Banku-datuak

Entidad bancaria / Banketxea

Sucursal / Sukurtsala

Calle / Kalea

Nº / Zk.

Cuenta bancaria nº

Banku-kontuaren zk.

Nombre y apellidos

Izen-deiturak

con DNI

NAN

declaro que las informaciones contenidas en este
dossier son exactas.

Datu horien jabe naizen honek aitortzen dut txosten
honetan jasotako informazioa egia dela.

Cargo en el proyecto presentado

Aurkeztutako proiektuan dudana kargua

Dirección

Helbidea

Teléfonos / Telefonoak

Fax / Faxa

E-mail / e-posta

Firma / Sinadura

Fecha/Data

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.- Enumeración y descripción física de cada

1.- ALDERDI OROKORRAK

1.1.- Jardueren zerrenda eta jarduera bakoitzean

una de las actividades y de los elementos físicos (carrozas etc.) utilizados en cada actividad propuesta.

erabiliko diren elementuen zerrenda (Karrozak eta abar) eta deskribapen fisikoa.

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9.....
- 10.....
- 11.....
- 12.....
- 13.....
- 14.....

1.2.-Señala los años de experiencia de la entidad en la organización de este programa de actividades o similares.

1.2.- Adierazi zenbat urteko eskarmentua dauka elkarteak honako programa hau edo antzeko bat antolatzen.

2.- ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1.- Presupuesto por conceptos de la actividad o programa. ____

2.- ALDERDI EKONOMIKOAK

2.1.- Jarduerari edo programari dagokion aurrekontua, kontzeptuak adieraziz.

CONCEPTOS / KONTZEPTUAK	GASTOS / GASTUAK	INGRESOS/DIRU-SARRERAK

TOTALES / GUZTIRA _____

2.2.- Declaración de otras ayudas o subvenciones para el proyecto.

2.2.- Proiektuarentzat jaso diren gainontzeko diru-laguntzen adierazpena.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.3- TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA (en EUROS).

2.3- ESKATUTAKO DIRU-LAGUNTZEN ZENBATEKOA GUZTIRA (EUROTan).

.....

.....

.....

.....

.....

.....



DECLARACION RESPONSABLE**Atención:** Rellenar con letra mayúscula.**ADIERAZPEN ARDURATSUA****Erne!:** Letra larriz bete.**D./Doña.****Jauna / Andrea:**

--	--

DNI núm.:

zenbakidun NAN**actuando en representación de la ASOCIACIÓN o ENTIDAD****ondoko ELKARTE edo ENTITATEaren ordezkari gisa**

--

(con NIF núm.

zenbakidun IFZ)**MANIFIESTA (marcar lo que proceda):**

- Que la entidad que representa no está obligada a presentar declaraciones o documentos referidos a cumplimiento de obligaciones con Hacienda Foral y con la Seguridad Social.
- Que la entidad que representa se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Gobierno de Navarra, no habiendo sufrido modificación alguna la documentación presentada en dicho registro.
- Que la entidad que representa se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Barañáin, no habiendo sufrido modificación alguna la documentación presentada en dicho registro.

ADIERAZTEN DUT (markatu dagokizuna):

- Ordezkatzen dudan entitatea ez dagoela behartuta Foru Ogasunaren eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrei dagozkien aitorpen edo agiriak aurkeztera.
- Ordezkatzen dudan entitateak Nafarroako Gobernuko Elkartearen Erregistroan izena emanda duela, eta erregistro horretan aurkeztutako dokumentazioak ez duela aldaketarik izan.
- Ordezkatzen dudan entitateak Barañáingo Udaleko Elkartearen Erregistroan izena emanda duela, eta erregistro horretan aurkeztutako dokumentazioak ez duela aldaketarik izan.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Barañáin, a los efectos de la solicitud de subvenciones en el ejercicio 2015 a organismos, instituciones o asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan actividades en el área de la acción social, firma la presente,

Eta horrela jasota gera dadin Barañáingo Udalean, gizarte ekintzaren esparruan jarduerak antolatzen dituzten irabaz asmorik gabeko erakunde, instituzio edo elkartearen 2015eko ekitaldiko diru-laguntzetarako eskaeren ondorioetarako, sinatzen dut honako agiri hau,

En Barañáin a _____ de _____ de 2015.

Barañáin, 2015eko _____ ren _____ (a).

Firma de la persona declarante / Adierazpen egilearen sinadura

--